



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AVISO NÚMERO 002-2020

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CAJICA – CUNDINAMARCA

HACE SABER

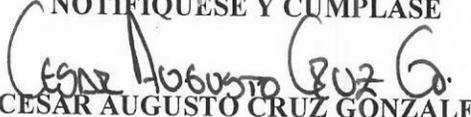
Que con fundamento en lo estipulado en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO por medio del cual se notifica al representante legal de INVERSIONES CANELON S.A.S. señor RAUL ECHEVERRY SOLANILLA identificado con cédula de ciudadanía número 80.423.792 de Usaquén, de la Resolución 054 de 19 de mayo de 2020 mediante la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución 900 del 11 de diciembre de 2019” mediante la cual se realiza una liquidación por concepto de compensación en dinero de la obligación urbanística de cesión a título gratuito con ocasión de la expedición de una licencia urbanística”. (Se anexa en digital copia íntegra de la Resolución 054 del 19 de mayo de 2020).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Para los efectos legales contemplados en el Código Contencioso Administrativo se fija el presente AVISO número 002 de 2020, contados a partir de hoy diecisiete (17) del mes de junio de dos mil veinte (2020) siendo las ocho de la mañana (8:00) a.m.

Con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso vía correo electrónico existente en el certificado de representación legal C 19016369D1832 email de notificación judicial inversioneselcanelonsas@gmail.com y su respectiva publicación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

Contra la Resolución 054 de 19 de mayo de 2020 proferida por la Secretaria de Planeación y de conformidad al ARTÍCULO CUARTO establece que “Contra la presente Resolución no procede recurso alguno”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Elaboró: Ana Patricia Martínez Vargas - Abogada Banco Inmobiliario